

RESOLUCION N°- 151 / GOBCOR.

PUENTE ALTO, 04 de febrero de 2010

VISTOS: la solicitud de doña Sandy Hurtado Gálvez, de fecha 14 de enero de 2010

CONFORME: a lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado y art. 4° letra c) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional,

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** Resguardo Policial, en la actividad denominada "Bingo a Beneficio", a realizarse en Av. Concha y Toro N°01200, de la comuna de Puente Alto, en día y horario que se indica:

Sábado 06 de FEBRERO de 2010, desde la 20:00 hasta las 05:00 horas.

2.- **COMUNÍQUESE** a la 20° Comisaría de Carabineros de Chile, Puente Alto, para efectos de disponer todo lo necesario para prestar el resguardo policial solicitado, haciéndole presente que la responsabilidad del mencionado acto estará a cargo de la solicitante

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

PSA/cchr



Manuel Merino Valdivia
2° de Carabineros

Pablo Soto Araya
PABLO SOTO ARAYA
GOBERNADOR (S)
PROVINCIA CORDILLERA

GOBERNADOR